



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055- 2019-MDA/A

Asunción, 05 de marzo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN.

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal, de fecha 04 de marzo de 2020, mediante el cual remiten el **INFORME N° 047-2020-MDA-GM/UP**, de fecha 03 de marzo del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal -Santos Gelacio Palomino Ríos en el cual presenta el cronograma de vacaciones del personal con contrato Administrativo de Servicios CAS D.L. N° 1057, correspondiente al ciclo laboral del año 2019-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su receptiva circunscripción, sin injerencia en nadie;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 04 de marzo de 2020, remiten el **Informe N° 047-2020-MDA-GM/UP**, de fecha 03 de marzo del 2020, emitido por el jefe de la Unidad de Personal Santos Gelacio Palomino Ríos; quien presenta el cronograma de vacaciones del personal con contrato Administrativo de Servicios CAS D.L. N° 1057; correspondiente al ciclo laboral del año 2019-2020.

Que el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en su artículo 8°. 1) establece que: "el descanso físico debe gozarse dentro del año siguiente de haberse alcanzado el derecho, bajo



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA

"Año de la Universalización de la Salud"

responsabilidad administrativa funcional del funcionario o servidor titular del órgano responsable de la gestión de los contratos administrativos de servicio de cada entidad. No obstante, la falta de disfrute dentro de dicho plazo no afecta el derecho del trabajador a gozar el descanso con posterioridad; en este sentido, se entiende que aquellos trabajadores CAS, que a la fecha han cumplido el año de servicio, deben ser incluidos dentro del periodo vacacional 2020;

Que, el Artículo 6° literal f) de la Ley N° 29849-Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, prescribe "Las Vacaciones Remuneradas de 30 días naturales", para los trabajadores que se encuentren en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, por lo antes expuesto es necesario aprobar el Rol de vacaciones del personal por Contrato Administrativo de Servicio (CAS) de esta municipalidad para que puedan hacer uso de este derecho laboral de rango constitucional en el periodo que le corresponda;

Que, mediante **Informe N° 047-2020-MDA-GM/UP**, de fecha 03 de marzo del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal, Santos Gelacio Palomino Ríos; quien presenta programación de periodo vacacional del personal con contrato Administrativo de servicios CAS D. L. N°1057- CICLO LABORAL 2019-2020

Estando acorde a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, cronograma de vacaciones del personal con Contrato Administrativo de Servicios CAS D.L. N° 1057, de la Municipalidad Distrital de Asunción; correspondiente al ciclo laboral del año 2019-2020:



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

PROGRAMACIÓN DE PERIODO VACACIONAL DEL PERSONAL CON CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS D. L. N° 1057 - CICLO LABORAL 2019, A GOZAR EN EL AÑO 2020

N°	AP. PATERNO	N° DNI	FECHA DE INGRESO	CARGO ACTUAL	REGIMEN LABORAL	PROGRAMACION DE PERIODO VACACIONAL AÑO LABORAL 2019 - A GOZAR EN EL AÑO 2020		
						DESDE	HASTA	MES
1	ALVAREZ JAUREGUI CRISTOBAL	26603245	18/01/2019	SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	DL. N° 1057	1/07/2020	30/07/2020	JULIO
2	CACERES SAJAMI ROSA DEL CARMEN	48051969	2/01/2019	RESPONSABLE OPMI	DL. N° 1057	1/05/2020	30/05/2020	MAYO
3	CHAVARRI VIGO JEAN CRISTIAN	70016856	2/01/2019	UNIDAD DE CONTABILIDAD	DL. N° 1057	1/06/2020	30/06/2020	JUNIO
4	CHAVEZ ALCANTARA HEINER NELSON	43187368	1/04/2019	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	DL. N° 1057	1/08/2020	30/08/2020	AGOSTO
5	COTRINA MENDOZA HUGO JAVIER	47289475	2/01/2019	RESPONSABLE ATM	DL. N° 1057	1/05/2020	30/05/2020	MAYO
6	HUAMAN APOLITANO DANIEL TIMOTEO	40069669	1/02/2019	CONDUCTOR DE VEHICULO - CAMIONETA -SGIDUR	DL. N° 1057	1/07/2020	30/07/2020	JULIO
7	PALOMINO RIOS SANTOS GELACIO	19537265	28/08/2019	JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL	DL. N° 1058	1/09/2020	30/09/2020	SEPTIEMBRE
8	PEREZ CORTEZ LUCIO WILDER	26641586	2/01/2019	TESORERIA	DL. N° 1057	1/05/2020	30/05/2020	MAYO
9	PINEDO TAMANI, BASTI KAROLY	72449041	1/04/2019	SECRETARIA GERENCIA MUNICIPAL	DL. N° 1057	1/09/2020	30/09/2020	SEPTIEMBRE



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año de la Universalización de la Salud"

		42329648	1/07/2019	JEFE PROGRAMA VASO DE LECHE	DL. N° 1057	1/10/2020	30/10/2020	OCTUBRE
10	PORTILLA TORRES LUZ MARINA							
11	QUISPE MALIMBA WILSON	44762912	9/01/2019	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	DL. N° 1057	1/10/2020	1/10/2020	OCTUBRE
12	ROJAS QUISPE ESTHER	70047149	8/04/2019	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DL. N° 1057	1/07/2020	30/07/2020	JULIO
13	SEVILLANO CAMPAÑA ENRIQUE KENNEDY	42548841	6/09/2019	PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL	DL. N° 1057	1/11/2020	30/11/2020	NOVIEMBRE
14	TUESTA COTRINA SEGUNDO GILMER	46182887	2/01/2019	RSP. TELECOMUNICACIONES	DL. N° 1057	1/04/2020	30/04/2020	ABRIL
15	VELARDE TELLO LUIS JHANCARLOS	47737788	1/03/2019	ASISTENTE S.G. DE DESARROLLO ECONOMICO	DL. N° 1057	1/09/2020	30/09/2020	SEPTIEMBRE

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com - luanvio@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA

"Año de la Universalización de la Salud"

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a Gerencia Municipal y la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR, a Secretaría General, remitir las oficinas correspondientes el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CUSCO
LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE



Archivo
S.G.
G.M.
A.L.
U.P.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Reg. N° 494 Folios
Fecha 11-03-20 Hora 09:24p.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
Unidad Personal
RECIBIDO

Reg. N° Folios 2
Fecha 12/02/20 Hora 9:00

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
RECIBIDO

Reg. N° Folios 05
Fecha 12/03/20 Hora 09:22AM